UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 202-2023-R y el Memorando Nº 27-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 073-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0022-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 052-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre designación del Asesor II del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, con Memorando Nº 27-2023-UNSCH-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Rector ha propuesto la designación del Mg. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón en el cargo de Asesor II del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0022-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 17 de enero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación en el cargo de Asesor II del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mg. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón en el cargo de confianza de Asesor II del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 16 de enero de 2023, al Mg. RUDY OSWALDO ANYOSA CHUCHÓN en el cargo de confianza de Asesor II del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2023-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	: 00001 - 0000017 Acciones de la Alta Dirección
SEC-FUNC	: 0016
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2 8.1 1 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2 8.1 2 Contribuciones a ESSALUD de CAS 2.3.2.8.1.4 Aguinaldos de CAS

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods